I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001090

DECRETO EXENTO Nº202/ /2021

Cerrillos, 12 OCT 2021

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2038/2021; el Ordinario N°400/618/2021 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro Obligación del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°500/381/2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Informes Sociales; los Registros Sociales de Hogares; fotocopias de los Certificados N°60 y N°77 del Cuerpo de Bomberos de Maipú; el Decreto Exento N°202/0171/2017; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0171/2007, se aprobó el Reglamento Interno N°5 de **"Asistencialidad"**.

El certificado emitido por el Cuerpo de Bomberos de Maipú, que informan el siniestro que afectó a las viviendas ubicadas en calle Real Audiencia N°1669 y N°7673, de la comuna de Cerrillos.

Que, los antecedentes sociales de las familias afectadas, amerita conceder el beneficio.

D E C R E T O:

1. Otórgase un aporte económico por un monto de $1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) a cada uno de los representantes de las 2 familias que se encuentran afectadas por un siniestro ocurrido en sus viviendas el día 7 de septiembre del presente, en atención a los informes Sociales emitidos al efecto y que se señalan a continuación:

Rut	Nombre Responsable
[redacted]	Joceline del Carmen Segura González
[redacted]	Carlos Rodolfo Mallea Leyton

2. La unidad responsable del presente será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Acción Social.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001090

DECRETO EXENTO Nº202/ /2021

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto deberá ser imputado a la cuenta presupuestaria 215.24.01.007.001. "Asistencia Social a Personas Naturales", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Depto. Acción Social
Beneficiarios (2)
Página Web